

ROBLEDILLO DE LA VERA

ANUNCIO. Delegación de funciones

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio de la potestad conferida por el Artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, D. Lucas Martín Castaño, ha resuelto delegar sus funciones en favor de D. Antonio García Malpartida, Sr. Concejal y primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, entre los días 4 de agosto y 4 de septiembre de 2015, ambos inclusive. El Sr. Alcalde podrá dejar sin efecto dicha Resolución, si procediera.

De esta delegación de funciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Robledillo de la Vera a 29 de julio de 2015.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Lucas Martín Castaño

4605